Bogotá
232

Señor
CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA
Abogado

Asunto: **Respuesta Traslado por competencia del Ministerio de Defensa Nacional. Solicitud de realización de censo especial o verificación censal en el departamento del Putumayo. Rad. Ministerio de Defensa No. RS20261016242577. Radicado DANE No. 202620021908**

Cordial saludo, señor Segura:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), recibió por traslado del Ministerio de Defensa Nacional el derecho de petición identificado con el radicado No. RS20261016242577, mediante el cual solicita la realización de un censo especial o verificación censal focalizada en el departamento del Putumayo y el contraste de las proyecciones oficiales de población con registros administrativos disponibles, para evaluar posibles subregistros en las cifras de población certificadas para dicho departamento.

Al respecto, el DANE se permite dar respuesta a cada uno de los puntos, de acuerdo con las competencias que la ley le atribuye a la entidad.

> ***"PRIMERO. Ordenar al DANE un censo especial o verificación censal focalizada en el Putumayo, con metodología adaptada a la dispersión rural amazónica, cobertura fluvial efectiva y articulación con autoridades indígenas, consejos comunitarios y juntas de acción comunal como facilitadoras del operativo."***

Respuesta: De conformidad con el Decreto 262 de 2004[1] y de acuerdo con lo definido en la Ley 2335 de 2023, el DANE realiza los **Censos de Población y Vivienda** en las fechas que, mediante decreto, señala el Gobierno Nacional. En razón a este mandato, la entidad realiza las operaciones censales de carácter nacional, con una cobertura total de los municipios existentes en el país, teniendo en cuenta las características esenciales, es decir: el empadronamiento individual, la universalidad dentro de un territorio definido, la simultaneidad y periodicidad definida.

En ese sentido, el Censo Nacional de Población y Vivienda recoge la información por una sola vez, lo cual permite obtener una "fotografía" del país en un momento determinado, sobre las características sociodemográficas de su población residente, lo que permite contar con información para que diferentes organismos públicos y privados del país planeen y tomen decisiones de política pública, desarrollo económico, bienestar social, empleo, vivienda, salud, migración, entre otros.

[1] Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, la información derivada de los censos nacionales de población y vivienda constituye la base oficial de información sociodemográfica del país. La actualización de estos resultados ocurre mediante la realización de un nuevo censo nacional, cuya periodicidad, de conformidad con las recomendaciones internacionales y con lo dispuesto en la Ley 2335 de 2023, corresponde a diez (10) años.

En cumplimiento de estas funciones, el DANE entre el 10 de enero y el 30 de octubre de 2018, adelantó el último Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV, por medio del cual se obtuvo la información demográfica y social a nivel nacional y sus entidades territoriales de hogares y personas, así como de las características estructurales de las viviendas en las que habitan.

La desagregación geográfica[2] definida por el DANE para la producción y entrega de los resultados de los censos, tiene como base la División Político-Administrativa; es decir, total nacional, departamental, municipal, cabecera municipal y resto (centros poblados y rural disperso).

Así las cosas, en la Tabla 1 podrá observar el total de viviendas, hogares y personas en el departamento de Putumayo, con base en los resultados del CNPV 2018.

Tabla 1. Total, de unidades de viviendas, hogares y personas censadas a nivel departamental por área, 2018

Código DIVIPOLA	NOMBRE DEPARTAMENTO	TOTAL CNPV 2018			Cabecera Municipal			Resto Municipal		
		VIHOPE			VIHOPE			VIHOPE		
		Viviendas	Hogares	Personas	Viviendas	Hogares	Personas	Viviendas	Hogares	Personas
86	Putumayo	110.853	107.053	283.197	62.515	61.167	158.643	48.338	45.886	124.554

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

Si es de su interés consultar la información del CNPV 2018, el DANE pone a su disposición las siguientes herramientas:

- **Cuadros de resultados del CNPV 2018:** los resultados de Cuadros personas demográfico - Cuadros personas social Cuadro hogares - Cuadros vivienda se puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018

- **Microdatos Anonimizados:** los resultados del CNPV 2018 debidamente anonimizados se encuentran disponibles en el Archivo Nacional de Datos – ANDA de la página web del DANE, en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/643/related_materials, en donde podrá consultar los

[2] **Cabecera municipal**: Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva al área geográfica delimitada por el perímetro censal. A su interior se localiza la sede administrativa del municipio, es decir la alcaldía.
Resto municipal: Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, comprendida entre el perímetro censal de las cabeceras municipales y el límite municipal, se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella, generalmente no cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas. En esta área se incluyen los centros poblados los cuales son concentraciones de al menos veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí.
Perímetro censal: Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva a una frontera geográfica que incluye la zona comprendida por el perímetro urbano vigente y los conglomerados con características urbanas (viviendas adosadas, y vías) que se encuentren por fuera, y que tengan continuidad espacial con el área urbana del municipio.

materiales relacionados con el CNPV 2018, tales como cuestionarios, documentación técnica y otros materiales relacionados con el Marco Geoestadístico Nacional – MGN.

- **Sistema de consulta REDATAM:** es un aplicativo que permite generar consultas, cruces y descarga de la información a nivel nacional, departamental, municipal, sector - sección rural, sector-sección urbana y manzana, para viviendas, hogares y personas, de acuerdo con la necesidad de los usuarios, el cual está disponible en el siguiente enlace: http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp.

  En este sistema de consulta se han incluido las siguientes ayudas para su manejo: manual de usuario, documentos metodológicos y vídeo tutorial del aplicativo REDATAM.

En consecuencia, el DANE no puede programar ni ejecutar un censo poblacional exclusivo para el departamento del Putumayo con fundamento en una solicitud particular, toda vez que los censos de población y vivienda corresponden a operaciones estadísticas nacionales cuya realización se encuentra sujeta al marco normativo vigente, a la planeación institucional y a la asignación presupuestal por parte del Gobierno Nacional.

No obstante, el artículo 27. **COMPETENCIA DEL DANE PARA LA REALIZACIÓN DE CENSOS** de la Ley 2335 de 2023 establece que: "El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, adelantará los censos de población y vivienda, agropecuarios, mineros y económicos. También podrá realizar otras operaciones censales que requiera el país, previa revisión y análisis de viabilidad. **Así mismo, el DANE será la entidad responsable de definir lineamientos y estándares para que otras entidades los realicen**.

Para atender lo señalado en este artículo sobre la realización de censos por entidades diferentes al DANE, la Entidad pone a disposición de sus usuarios los *"lineamientos, guías y recomendaciones para consulta"*, que son directrices basadas en referentes internacionales que están asociadas a procesos y métodos de la actividad estadística. Estos contribuyen a la implementación del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.

Allí podrá consultar los siguientes lineamientos: *"Guía para la construcción de un sistema de información estadística", "Guía para la elaboración, la revisión y el rediseño de cuestionarios para la recolección" y "Guía para la elaboración de un plan de recolección"*, entre otros; los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/lineamientos

La documentación referida anteriormente puede servir de orientación metodológica para eventuales ejercicios de recolección de información poblacional que adelanten otras entidades en el marco de sus competencias.

Es preciso señalar que el DANE es respetuoso de los registros de información que adelantan las entidades e instituciones en el marco de su misionalidad y funciones, por tanto, ante una eventual colaboración por parte del DANE, la entidad no avala ni certifica dicha información por cuanto estos ejercicios de recolección de información no hacen parte de las operaciones estadísticas certificadas por la entidad.

"SEGUNDO. Disponer que, entretanto, el DANE contraste sus proyecciones con los registros administrativos disponibles censo electoral, base única de afiliados en salud, matrícula del SIMAT, catastro, suscriptores de servicios públicos y programas sociales y ajuste las cifras certificadas donde la divergencia sea manifiesta."

Respuesta: Le informamos que el DANE certifica las cifras de la población anual de los municipios y los departamentos en el país en cumplimiento del marco jurídico vigente, establecido en el artículo 66 de la ley 715 de 2001. Esta norma dispone que a este Departamento le corresponde certificar las proyecciones oficiales de la población de las entidades territoriales del país, las cuales se elaboran teniendo en cuenta la última información censal, es decir, el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018.

En este contexto, la proyección de población vigente para el departamento de Putumayo corresponde a la última versión actualizada y certificada conforme a los plazos y procedimientos establecidos, y es como sigue:

Tabla 2. Proyecciones de Población departamento de Putumayo. Año 2026.

Código Departamento	Departamento	Año	Área geográfica		Población total
			Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	
86	Putumayo	2026	203.710	191.880	395.590

Fuente: DANE, Proyecciones de población derivadas del CNPV 2018

Debe tenerse en cuenta que las cifras oficiales de población vigentes ya han sido objeto de revisiones metodológicas recientes orientadas a incorporar cambios en la dinámica demográfica nacional; en consecuencia, las estimaciones actualmente certificadas reflejan evaluaciones periódicas de consistencia demográfica y corresponden a la versión más actualizada de las proyecciones oficiales disponibles. Es importante destacar que estas cifras se encuentran respaldadas por un proceso continuo de evaluación técnica, en el cual se analizan de manera sistemática las tendencias observadas en los componentes demográficos fundamentales y su impacto sobre la evolución de la población.

Ahora bien, con el objetivo de sustentar técnicamente las diferencias entre la población proyectada por el DANE y los diferentes registros administrativos que manejan las entidades prestadoras de servicios, es importante hacer algunas precisiones:

Desde el punto de vista técnico-demográfico, es necesario precisar que las cifras oficiales de población producidas por el DANE se fundamentan en el concepto de residencia habitual, entendido como el lugar donde las personas viven de manera permanente o donde permanecen la mayor parte del tiempo. Este criterio constituye el estándar internacional utilizado por los censos de población y por las estimaciones demográficas oficiales, y es el que garantiza la comparabilidad estadística entre territorios y en el tiempo. En consecuencia, las estimaciones derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 buscan medir la población efectivamente residente en cada municipio, y no la totalidad de personas que transitan, acceden a servicios o mantienen algún tipo de relación administrativa con el territorio.

En este sentido, la comparación directa entre registros administrativos y proyecciones demográficas puede conducir a interpretaciones imprecisas si no se consideran las diferencias conceptuales entre ambas fuentes de información. Mientras las proyecciones del DANE buscan estimar la población residente con base en métodos demográficos estructurados y consistentes con la dinámica por edad y sexo de la población, los registros administrativos responden a lógicas operativas de gestión de servicios y pueden incorporar duplicidades, rezagos de actualización o poblaciones que acceden a servicios en un territorio distinto al de su residencia habitual.

Esto se debe a que dichas bases de información capturan la demanda de servicios públicos o la afiliación institucional, lo que puede incluir población flotante, población en tránsito, trabajadores temporales, población migrante que se moviliza entre municipios o incluso personas afiliadas administrativamente en el territorio, pero cuya residencia habitual se encuentra en otro lugar. Estas situaciones generan diferencias esperables entre las estadísticas demográficas oficiales y los registros administrativos territoriales, sin que ello implique necesariamente la existencia de subregistro censal o inconsistencias en las estimaciones de población.

En el marco de la producción de estadísticas oficiales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE ejerce autonomía técnica en la definición de los métodos, fuentes y procedimientos utilizados para la elaboración de estimaciones y proyecciones de población. En este sentido, si bien los registros administrativos pueden constituir insumos complementarios para el análisis de fenómenos demográficos, su incorporación en los procesos de estimación poblacional depende de su consistencia estadística, cobertura, calidad y comparabilidad técnica y conceptual con las demás fuentes utilizadas. En consecuencia, la existencia de información administrativa territorial no implica que dicha información deba ser necesariamente incorporada en la construcción de las proyecciones oficiales de población, particularmente cuando estas responden a metodologías demográficas estandarizadas aplicadas de manera homogénea para todo el territorio nacional.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico no es posible inferir inconsistencias en las cifras oficiales de población a partir de la sola comparación con registros administrativos territoriales. Por el contrario, las diferencias observadas pueden explicarse por la presencia de los fenómenos ya explicados, haciendo énfasis en la existencia de población vinculada administrativamente al territorio sin constituir residencia habitual.

En este mismo sentido, es importante señalar que los propios registros administrativos disponibles para el departamento de Putumayo presentan diferencias entre sí, lo que refleja la diversidad de criterios operativos bajo los cuales se construyen estas bases de información. Estas diferencias evidencian que cada fuente responde a finalidades administrativas específicas y a distintos momentos de actualización de la información, por lo que su comparación directa no permite concluir la existencia de inconsistencias en las estimaciones demográficas oficiales.

Tabla 3. Comparación entre registros administrativos y proyección oficial de población. Departamento de Putumayo, 2026

Fuente de información	Población
Base de Datos Única de Afiliados – BDUA	343.713
Sisbén[3]	279.694
Proyección oficial DANE 2026	395.590

[3] Corresponde a fecha de corte 15 de septiembre de 2025.

Fuente: BDUA – Ministerio de Salud; Sisbén; DANE, Proyecciones de población derivadas del CNPV 2018 (actualización 2025).

En consecuencia, pretender estimar o ajustar el tamaño de la población a partir de registros administrativos sectoriales implicaría que cada fuente produciría un valor poblacional distinto para un mismo territorio, dependiendo de los criterios de afiliación, registro o actualización propios de cada sistema de información. Esta situación generaría inconsistencias entre fuentes y afectaría la coherencia y comparabilidad de las cifras poblacionales a nivel nacional. Precisamente por esta razón, las estimaciones oficiales de población se fundamentan en metodologías demográficas estructuradas y en el concepto de residencia habitual, lo que permite garantizar un marco estadístico consistente, homogéneo y comparable para todos los municipios del país.

En este sentido, el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 constituye la operación estadística más completa y robusta para medir el tamaño, la estructura y la distribución territorial de la población. A diferencia de los registros administrativos, el censo se diseña específicamente con fines estadísticos y se implementa mediante un operativo nacional estandarizado que recoge información directa de todos los hogares del país bajo un mismo marco conceptual y metodológico. Como ocurre en todos los censos de población a nivel internacional, los resultados censales pueden presentar niveles de omisión, los cuales son evaluados y corregidos mediante metodologías demográficas especializadas de evaluación de cobertura postcensal. Estas metodologías permiten estimar la magnitud de la omisión y ajustar las cifras observadas para obtener una población censal corregida, garantizando así la consistencia demográfica de los resultados. En el caso del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el DANE aplicó procedimientos técnicos de estimación de la omisión censal basados en estándares internacionales, cuya metodología se encuentra documentada y disponible públicamente en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/Info-meto-aplic/03082022-Metodologia_Estimacion_Omision_Censal.pdf

Dentro del contexto manifiesto en esta comunicación, es claro que la existencia de diferencias entre registros administrativos y estimaciones demográficas no constituye evidencia de inconsistencias metodológicas; las cifras certificadas por el DANE corresponden al resultado de una operación estadística nacional desarrollada bajo criterios técnicos uniformes y metodologías demográficas reconocidas internacionalmente, orientadas a garantizar la coherencia territorial, la comparabilidad estadística y la consistencia de la información poblacional utilizada por el Estado colombiano.

En conclusión, las cifras oficiales de población certificadas por el DANE para el departamento del Putumayo corresponden a las estimaciones y proyecciones derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, elaboradas mediante metodologías demográficas reconocidas internacionalmente y sujetas a procesos permanentes de evaluación técnica. En consecuencia, las diferencias que puedan observarse entre dichas cifras y determinados registros administrativos no constituyen, por sí mismas, evidencia suficiente para inferir inconsistencias en las estimaciones oficiales ni para justificar ajustes a las proyecciones certificadas.

Por otra parte, de acuerdo con las competencias legalmente atribuidas al DANE, la realización de censos de población y vivienda corresponde a operaciones estadísticas de carácter nacional cuya programación se encuentra sujeta al marco normativo vigente, así como a las evaluaciones técnicas, operativas y presupuestales que correspondan.

Finalmente, el DANE reitera su disposición para orientar a las entidades interesadas en la consulta y aprovechamiento de la información estadística oficial disponible sobre el departamento del Putumayo, la cual puede ser consultada a través de los diferentes canales y herramientas institucionales dispuestos para tal fin.

Sin otro particular, se da respuesta de fondo a su petición precisando que, de requerir información adicional o complementaria puede solicitarla a través del correo electrónico contacto@dane.gov.co

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO ACOSTA ORTIZ
DIRECTOR TECNICO (E)
Dirección Censos y Demografía

Copia: Johana Jaidy Herrera Roncancio - Coordinadora del Grupo de Lucha Contra las Drogas, Ministerio de Defensa Nacional contactenos@mindefensa.gov.co

Antecedente: Radicado DANE No. 202620021908

Proyectó: Alberto Moreno Córdoba – Profesional GIT. Proyecciones de Población y Análisis Demográfico
Liliana Marcela Bautista Barajas – Profesional Especializada Dirección de Censos y Demografía

Revisó: Elvira Machado Viasus - Profesional Especializado Dirección de Censos y Demografía
Luis Hernán Ruiz Cetina - Dirección de Censos y Demografía de Población